

# BENEFICIOS DEL PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE UBALÁ- MEDINA 2024

## 1 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Una vez seleccionados los beneficiarios del programa Ecopetrol Emprende Ubalá – Medina y distribuidas las categorías de acompañamiento. Los jóvenes, mujeres, emprendedores y MiPymes, serán acompañados presencialmente y por grupos de la siguiente forma:

### 1.1 JOVENES EMPRENDEDORES, MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES TRADICIONALES

#### 1.1.1 Entrenamiento de la idea a la acción (20 horas grupales)

Con los emprendedores, jóvenes y mujeres emprendedoras seleccionados, se procederá a realizar un primer ciclo de entrenamiento virtual y/o presencial que constará de 20 horas, con los siguientes temas:

- ✓ Emprende con propósito y pasión.
- ✓ Diseña centrado en el usuario.
- ✓ Innova en modelos de negocio
- ✓ Colabora y construye equipos innovadores

#### 1.1.2 Ruta de acompañamiento (12 horas personalizadas o grupales)

Una vez estructurado el modelo de negocios y finalizado los módulos de cocreación se inicia la ruta de acompañamiento en los siguientes componentes:

- ✓ Mapea el estado actual de tu emprendimiento
- ✓ Trazo tu ruta para emprender
- ✓ Pon a prueba tu emprendimiento
- ✓ Construye tu plan de inversión
- ✓ Domina las finanzas de tu emprendimiento
- ✓ Potencia tu presencia digital
- ✓ Mapea el estado final de tu emprendimiento

### 1.2 MIPYMES

#### 1.2.1 Acompañamiento empresarial (12 horas presenciales personalizadas o grupales)

Las MiPymes tendrán un acompañamiento personalizado de 12 horas en los siguientes componentes:

- ✓ Mapea el estado actual de tu MiPyme
- ✓ Diseña tu plan de acción
- ✓ Alcanza modelos de negocio creativos y transformadores
- ✓ Construye tu plan de inversión
- ✓ Fortalece tus finanzas para gestión de flujo de efectivo
- ✓ Genera estrategias comerciales
- ✓ Implementa tu negocio digital
- ✓ Mapeo el estado final de tu MiPymes

### 1.3 MUJERES

#### 1.3.1 Habilidades blandas con enfoque de género (4 horas grupales)

Adicional al acompañamiento personalizado de acuerdo a la categoría, las mujeres tendrán un taller en el cual desarrollarán los siguientes temas:

- ✓ Integrando tu vida con tu negocio
- ✓ Lidera y empodera
- ✓ Autonomía y toma de decisiones.

*Dirigido exclusivamente para mujeres emprendedoras y mujeres empresarias*

**Nota:** El acompañamiento será realizado de forma presencial, sin embargo; en el caso que, por temas de orden público, y/o normatividad o medidas tomadas por autoridades locales, departamentales o nacionales no permita trasladarse hacia el territorio u obliguen a cierres, se migrará todo el proceso de acompañamiento a la virtualidad, previo análisis en conjunto con Ecopetrol.

\*En caso de deserción temprana, es decir, durante el primer ciclo de acompañamiento, se podrá reemplazar el cupo con joven, emprendedor, MiPyme o mujer inscrita que tenga mayor puntaje en la categoría que tenga inscritos disponibles.

#### 1.4 Fortalecimiento técnico de hasta 20 emprendimientos y/o MiPymes

A través del diagnóstico o mapeo, se identificarán brechas a cerrar en temas técnicos y a partir de los resultados, se realizarán grupos de hasta 20 personas, y se realizará entrenamiento en la línea identificada, donde el emprendedor y empresario podrá fortalecer habilidades técnicas para mejorar la prestación del servicio o elaboración de su producto. Este fortalecimiento puede ser en temas como manipulación de alimentos, gastronomía, HSE, hotelería, certificaciones, entre otros. Adicionalmente, se buscarán sinergias con actores del ecosistema que brinden espacios y formación técnica.

#### 1.5 ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE

Los seleccionados tendrán acceso a la etapa de implementación de soluciones en especie donde, a partir del avance del 50% del acompañamiento personalizado, se entregará a cada una de los seleccionados y acompañados un monto de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)** impuestos y tasas incluidas, los cuales se entregarán **en especie representado en bienes y servicios y vía pago a proveedores que cumplan requisitos establecidos.**

Los recursos estarán enfocados en apoyar la puesta en marcha de la idea de negocio o fortalecimiento de la MiPyme, en los siguientes aspectos:

- Maquinaria y equipo
- Materiales e insumos
- Gestión del conocimiento
- Transformación digital y diseño de estrategias digitales
- Re empaquetamiento de productos
- Diseño de nuevos productos o servicios
- U otros que al momento de valorar la estrategia de negocio se consideren relevantes para la puesta en marcha o fortalecimiento del emprendimiento.

## 1.5.1 ENTREGA DE LA SOLUCIÓN

Una vez se tengan los seleccionados, se iniciará el acompañamiento en plan de inversión y compras según la categoría que aplique y se iniciará la implementación de las soluciones empresariales en especie como se detalla a continuación:

La entrega de la solución se realizará teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá durante el acompañamiento, sin embargo. El comité técnico del programa podrá solicitar modificaciones al plan de inversión. Así mismo, debe tener en cuenta lo siguientes aspectos que serán de estricto cumplimiento y otros que se establecen como política del programa:

### 1.5.1.1 Rubros financiables y no financiables

Con la implementación de las soluciones se pretende que los bienes y servicios a adquirir tengan una aplicación directa en la operación de los modelos de negocio. A continuación, se definen los rubros en los cuales puede ser utilizado el recurso:

#### 1.5.1.1.1 Rubros permitidos

- R01. Materiales e insumos
- R02. Gestión comercial o fortalecimiento de marca
- R03. Asesoría o asistencia técnica
- R04. Mantenimiento y operación de software o tecnologías.
- R05. Gastos de normalización, certificación, registro, etc.
- R06. Desarrollo de nuevos productos o servicios
- R07. Maquinaria y equipos
- R08. Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional

**Nota:** Los recursos serán entregados en especie vía pago a proveedores aprobados. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo a los ganadores.

#### 1.5.1.1.2 Recursos no permitidos

- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física de beneficiarios, Instalaciones llave en mano.
- Compra de vehículos (motocarros, motos, carros etc., de cualquier cilindraje)
- Compra de artículos de segundo uso o remanufacturado.
- Compra de teléfonos celulares.
- Pago de regalías, impuestos de renta, pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Pago de pasivos (capital e intereses), y aumento del capital social de la empresa.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- La automatización mediante sistemas electrónicos, de las comunicaciones y procesos administrativos en oficinas.
- Pólizas y legalización de convenios a suscribir.
- Sueldos, salarios, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo, aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- La importación de equipos y/o maquinaria para el proceso productivo.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Compra de licor o sustancias ilegales.
- Construcción de bases de datos.

- Investigación básica y/o pura.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc., que busquen identificar si la idea es viable o no ya que esto debe ser realizado por el emprendedor).
- Capacitación del equipo en temas administrativos, o formación académica formal que no tenga relación directa con el desarrollo técnico del proyecto.
- Compra de mercancía para su comercialización
- Compra de animales

#### **1.5.1.2 Ejecución de la entrega de soluciones**

Para iniciar el proceso se firmará un contrato de cofinanciación para recibir los beneficios del programa, donde se establecerá los deberes y derechos tanto del emprendedor como por parte del programa.

Los recursos de la entrega de soluciones deberán ser gestionados por el equipo de trabajo, integrado por los emprendedores y el Gestor de Compras, partiendo del plan de inversión.

Una vez aprobado el plan de inversión por parte del programa Ecopetrol Emprende, se continuará el proceso de ejecución de entrega de soluciones con proveedores aprobados y registrados por la empresa operadora del programa: Créame Incubadora de Empresas, que cumplan con las políticas internas del operador y la normatividad nacional.

Para el proceso de pago de servicios o compra de bienes, se les solicita a los emprendedores que como primer paso presenten las cotizaciones o propuestas de acuerdo a lo solicitado por Créame, para que el Gestor de Compras pueda verificar la conveniencia y cumplimiento de los parámetros legales de los proveedores a los cuales el programa les va a desembolsar recursos, de acuerdo al proceso de compra.

#### **1.5.1.3 Desembolso de recursos**

Los dineros de las soluciones no se entregan directamente a los beneficiarios, los pagos los realiza directamente el operador del programa, a través de pago directo a los proveedores previamente seleccionados y en casos excepcionales, mediante reintegro al beneficiario, el cual debe estar debidamente soportado y sustentado. Todo esto de acuerdo con el plan de inversión.

#### **1.5.1.4 Finalización de entrega de la solución**

El proceso de finalización de entrega de la solución, es liderado por el Gestor de Compras mediante la realización de una verificación técnica, para lo cual se le solicitará al emprendedor evidencias fotográfica de la respectiva entrega de la solución, donde se validará el cumplimiento a satisfacción de los objetivos de acuerdo con el plan de inversión y se procederá con la firma del Acta de Entrega, el cual debe estar aprobado por el comité técnico del programa, y debidamente firmada por el beneficiario.

Posteriormente se estará realizando una medición de impacto para verificar que los recursos entregados cumplieron con las metas y objetivos establecidos al presentar el plan de inversión, la consolidación y crecimiento de la unidad de negocio.

En caso de presentarse garantías, Créame no asume la devolución de los productos, recompra de los mismos o transporte para la devolución, eso se debe gestionar directamente entre el beneficiario y proveedor. Créame podrá apoyar la gestión sin ser un entregable de este convenio.



Línea de celular y WhatsApp:

310 205 2997

Correo electrónico:

[ubala-medina@creame.com.co](mailto:ubala-medina@creame.com.co)



Ecopetrol Emprende

## 2 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo [ubala-medina@creame.com.co](mailto:ubala-medina@creame.com.co) o la línea telefónica para orientar la inscripción: 3102052997.

**Nota:** Las dudas serán atendidas máximo 24 horas antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente.